



"GOBIERNO LOCAL, CON FE, HONESTIDAD Y RESPETO"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Decreto de Alcaldía

N° 002 - 2024-MDH/A

Huariaca, 08 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA - PASCO - PASCO;

VISTOS:

El acta de sesión ordinaria del 07 de mayo del 2024, entre otros acuerdos del concejo municipal se ha acordado convocar a la I audiencia pública municipal, del año 2024, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal, avance y perspectivas de proyectos de la institución; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el presente decreto es una norma general municipal de competencia ejecutiva en el marco de lo aprobado en la Ordenanza Municipal N° 03-2023-MDH/CM de fecha 18 de abril de rendición de cuenta, derivando de allí, la necesidad de implementar a través del decreto de alcaldía en el marco de lo dispuesto en el Art. 39 y 42 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en ese orden de ideas y del cumplimiento de la norma, la convocatoria de la I Audiencia pública municipal del año 2024, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal, avance y perspectivas de proyectos de la institución del año fiscal – rendición de cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 119-A de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, incorporado al ámbito jurídico municipal por la Ley N° 31433, en cuya disposición se delimita de la necesidad de dos audiencias públicas al año, siendo una de ellas en el mes de mayo y otra en el mes de setiembre;

Que, el presente instrumento municipal, conviene en la necesidad de establecer la I audiencia pública municipal, con fecha para la rendición de cuenta, que será el día viernes 31 de diciembre del 2024;

De, conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, Inc. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE DECRETA:



"GOBIERNO LOCAL, CON FE, HONESTIDAD Y RESPETO"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Artículo 01°. - **CONVOCAR** a la I audiencia pública municipal, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal, avance y perspectivas de proyectos de la institución del año fiscal 2024 - rendición de cuenta, a realizarse el 31 de mayo del 2024, en los ambientes del auditorium de la Municipalidad Distrital de Huariaca, en el Jr. 28 de julio N° 129 de la ciudad y distrito de Huariaca, provincia y departamento de Pasco, a las 09:00 am.

Artículo 02°. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, y demás áreas en organizar las actividades tendientes a la realización de la audiencia pública convocada.



Artículo 03°. - **DISPONER** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en documentar desde la presente convocatoria, hasta la culminación de la audiencia pública, y su informe y registro en el portal electrónica de la Contraloría General de la República.

Artículo 04°. - **TRANSCRIBIR** el presente Decreto de Alcaldía, a todas las unidades administrativas de la municipalidad distrital, y su publicación en el diario de avisos judiciales del distrito judicial de Pasco, y la página web.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA
Ing. Oscar Martín Berrospi Rubin
ALCALDE